

Recibido hoy Agosto 15 de 1985

15629

6669 - 9699

**DRA. ANA RUTH ANDRADE M.**

**ABOGADO**

Oficina: Edificio El Carmelo Sucre y Benigno Malo. Teléfono 82-17-78.  
Domicilio: Juan Montalvo 8-44 - Teléfonos 82-87-27, - 82-27-89.

CALVARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA**

PRIMERA COPIA

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

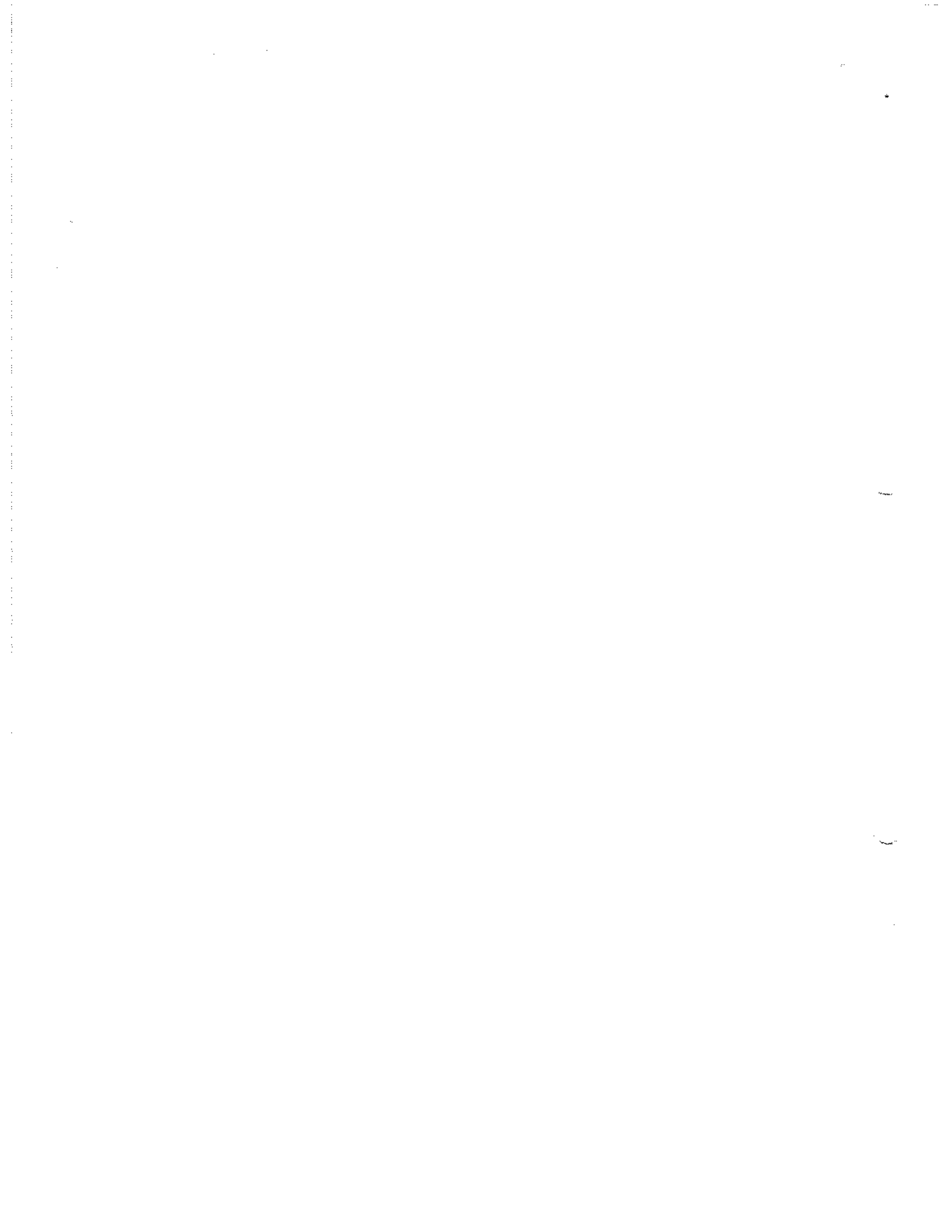
De ACLARACION

Otorgada por ROGERIO ALBERTO Y CIA

A favor de CURIA DE CUENCA

Cuanto \$ INDETERMINADA

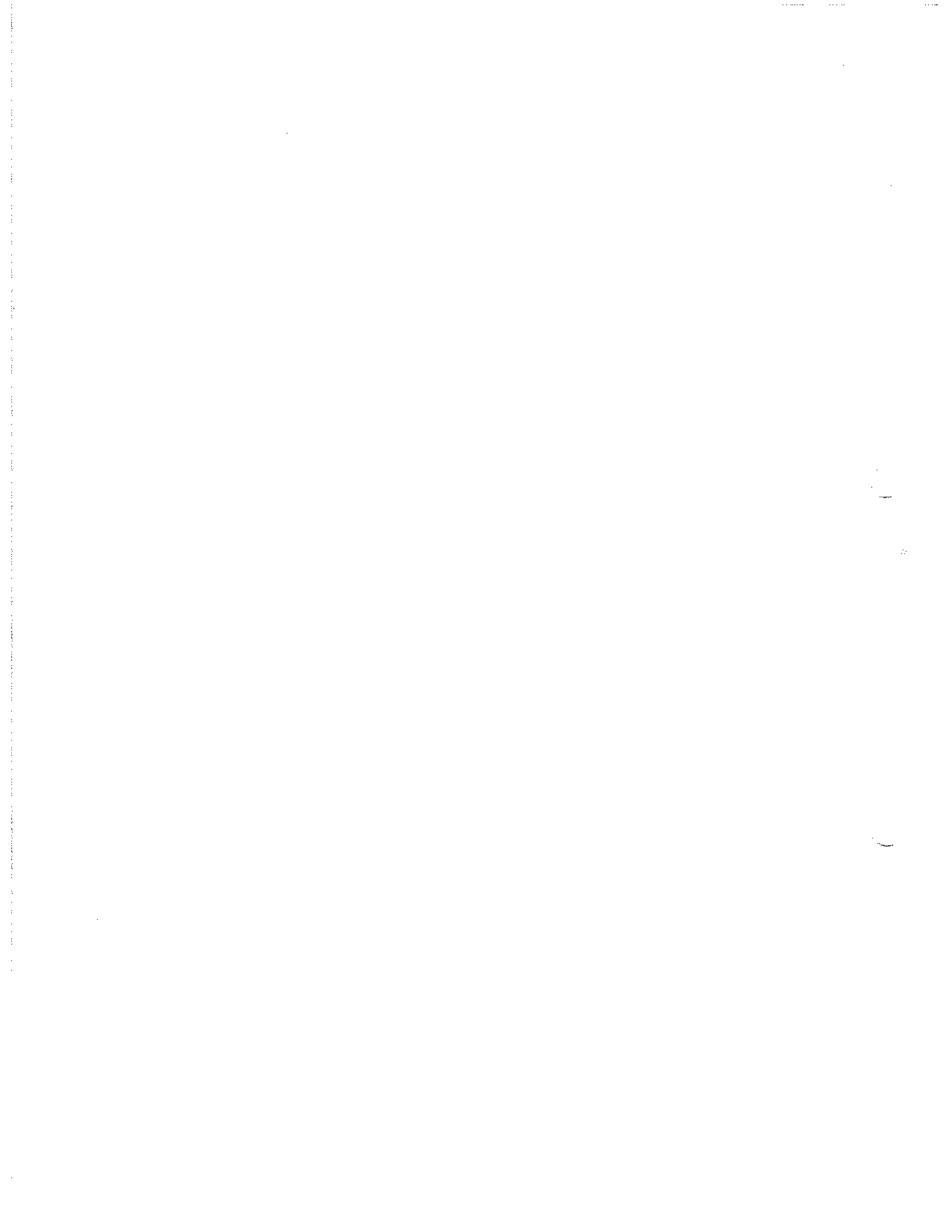
Cuenca - Ecuador, a 29 de Julio de 19 85



1 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay  
2 República del Ecuador, a veinte y nueve de Julio de -  
3 mil novecientos ochenta y cinco ante mí, Doctora Ana -  
4 Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del -  
5 Cantón Cuenca, comparecen por una parte, los cónyuges -  
6 señor Rogelio Nieto Castillo y doña Delfina Cárdenas; -  
7 y por otra parte, la Curia Arquidiocesana de Cuenca, re-  
8 presentada por Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, Arzo -  
9 bispo de Cuenca, conforme aparece del documento habili-  
10 tante que se insertará; ecuatorianos, mayores de edad,  
11 domiciliados en este cantón, capaces ante la ley, a -  
12 quienes de conocerles, doy fe.- E instruidos en el ob-  
13 jeto y resultados legales de la presente escritura de -  
14 Aclaración, a cuyo otorgamiento proceden libre y volun-  
15 tariamente, y cumplidos los requisitos legales del ca-  
16 so, exponen: Que cada uno de los comparecientes, en la  
17 calidad con la que comparece y por los derechos que re-  
18 presenta, elevan a escritura pública, el contenido de la  
19 minuta que me entregan, cuyo texto, dice: MINUTA.- "SE -  
20 NOR NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, el acto  
21 de aclaración, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIME-  
22 RA.- Comparecen por una parte, los cónyuges señor Roge -  
23 rio Nieto Castillo y doña Delfina Cárdenas; y por otra  
24 parte, la Curia Arquidiocesana de Cuenca, representada  
25 por Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, Arzobispo de Cuen-  
26 ca, conforme aparece del documento que se insertará; -  
27 ecuatorianos y hábiles para contratar.- SEGUNDA.- Median-  
28 te escritura otorgada ante el Notario Doctor Vicente -



1 Carrasco Vintimilla, el veinte y tres de Junio de mil no  
2 vecientos cincuenta y cinco, e inscrita en el Registro -  
3 Menor de Propiedad con el número mil cuatrocientos noven  
4 ta y tres, el veinte y cinco de julio del mismo año, los  
5 primeros comparecientes entregaron en venta real y en per  
6 petua enajenación en favor de la Curia de Cuenca, un cuer  
7 po de terreno ubicado en el punto denominado "El Calvario"  
8 de la parroquia Sidcay, de este cantón, cuyos linderos y  
9 más especificaciones constan de la referida escritura.- -  
10 TERCERA.- Los comparecientes manifiestan que en la mencio  
11 na escritura de fecha veinte y tres de Junio de mil nove  
12 cientos sesenta y cinco, equivocadamente se ha hecho cons  
13 tar que el terreno mide quince metros de ancho por veinte  
14 y seis metros de largo, cuando en realidad, la cabida  
15 real es la de tres mil ochocientos setenta y un metros -  
16 cuadrados setenta decímetros cuadrados, y que tiene la -  
17 siguiente linderación: por la cabecera, con Lorenzo Cam  
18 poverde y Roberto Campoverde; por el pie, más terrenos -  
19 de Rogelio Nieto y Delfina Cárdenas; por el un lado, con  
20 Guillermo Nieto; y por el otro lado, con más terrenos de  
21 los cónyuges Nieto-Cárdenas.- Aclaración que lo hacen por  
22 convenir a sus intereses, manifestando que en lo demás,  
23 la referida escritura queda con pleno valor.- CUARTA. -  
24 Las partes, aceptan la presente escritura de Aclaración,  
25 por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- La cuantía  
26 es indeterminada.- Usted, Señor Notario, se servirá agre  
27 gar las demás cláusulas de rigor, para la validez de la -  
28 escritura por celebrarse.- Atentamente.- Firmado: Olga -



Espinosa Carrión.- Doctora Olga Espinosa Carrión.- Abogado.- Matrícula número quinientos cuarenta y tres."- -  
Hasta aquí la minuta, la misma que se agrega al Registro.  
Los comparecientes, cada uno de ellos en la calidad con -  
la que comparece y por los derechos que representa, ha -  
cen suyas las estipulaciones constantes en la minuta in -  
serta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose -  
en su contenido, la dejan elevada a escritura pública, -  
para que surta los efectos legales correspondientes, la -  
Aclaración en ella detallada.- Portan los comparecientes  
sus cédulas.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "CERTIFICADO NUME /  
RO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA.- EL SUSCRITO REGISTRA -  
DOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA, CERTIFICA: Que con  
el número dos del Registro de Organizaciones religiosas,  
el veinte y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y -  
uno, se encuentra inscrita la siguiente partida que copia  
da, dice: NUMERO DOS:- NOMBRAMIENTO.- En Cuenca, a vein -  
te y siete de Mayo de mil novecientos ochenta y uno para  
su inscripción se presentó el oficio suscrito por el Doc -  
tor J. Francisco González, Subsecretario de Gobierno el -  
mismo que se encuentra signado con el número veinte A-J -  
de veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno,  
en virtud de la cual procedo a inscribir la presente so -  
licitud que copiada, dice: "CUENCA, veinte de Mayo de mil  
novecientos ochenta y uno.- Señor Doctor C. Feraud Blum,  
Ministro de Gobierno.- Quito.- Señor Ministro: Habiendo -  
sido nombrado por la Santa Sede Arzobispo de esta Arqui -  
diócesis de Cuenca, me pertenece de derecho ser Presiden -





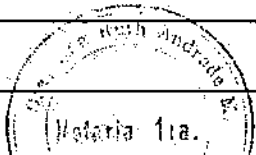
1 te del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Arquidió-  
2 cesis de Cuenca, tanto en cuento, acudo a Usted, Señor -  
3 Ministro, para que se sirva ordenar la inscripción de mi  
4 condición de Presidente del Consejo Gubernativo de Bienes  
5 de la Arquidiócesis de Cuenca, tanto en el Registro de -  
6 la Asociación de Religiosas de ese Ministerio, como en  
7 el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y de todos  
8 los cantones de la Provincia del Azuay.- Siendo este Re -  
9 gistro una condición imprescindible para el funcionamiento  
10 jurídico Arquidiocesano, me permito pedir al Doctor Feraud  
11 que se sirva ordenar la más urgente tramitación de la ins-  
12 cripción pedida.- Del Señor Ministro de Gobierno y Cultos.-  
13 Atentamente.- f).- Luis A. Luna Tobar.- Luis Alberto Lunar  
14 Tobar, Arzobispo de Cuenca.- (Hay un sello).- El Registra-  
15 dor.- f).- L. Octavio Ríos A.- Cuenca, a seis de Diciembre  
16 de mil novecientos ochenta y dos.- Firmado: L. Octavio -  
17 Ríos A.- AMPLIACIÓN: Con oficio dirigido al Registrador -  
18 de la Propiedad, signado con el número veinte A-J de vein-  
19 te y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, el  
20 señor Subsecretario de Gobierno Doctor José Francisco Gon-  
21 zález, ordena a esta dependencia la inscripción en los -  
22 Libros de Organizaciones Religiosas el nombramiento del -  
23 señor Arzobispo de Cuenca, Monseñor Alberto Luna Tobar, -  
24 indicando que el Oficio permanece en los Archivos del Re-  
25 gistro de la Propiedad, ya que el mismo es dirigido al -  
26 referido funcionario.- Cuenca, a veinte y ocho de Octubre  
27 de mil novecientos ochenta y dos.- Firmado: C. González -  
28 Monsalve.- Claudio González Monsalve.- Registrador Encar-



gado.- (Hay un sello).- AMPLIACION: Que, el Certificado -  
que antecede, tiene plena validez a la fecha, por no ha -  
ber variado en su contenido.- Cuenca, veinte y ocho de -  
Junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador  
de la Propiedad.- Firmado: Julio Peñaherrera.- (Hay un se -  
llo).- Hasta aquí transcrito íntegramente el documento ha -  
bilitante necesario.- Se pagaron los impuestos respecti -  
vos mediante avisos de esta Notaría.- Leído este instrumen -  
to, íntegramente a los comparecientes por mí, la Notario,  
a presencia de los testigos señores Vicente Sanmartín y -  
Fernando Miño, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de -  
este lugar, idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe,  
se afirmaron y ratificaron en todo su contenido, y firman  
los que saben y por Delfina Cárdenas que dice no saber, a  
su ruego lo hace el primer testigo, con el otro testigo  
y conmigo la Notario, todo en unidad de acto: de lo que -  
doy fe.- Firmado: Romeo Nieto.- A ruego de Delfina Cár -  
denas y como testigo: f).- Vicente Sanmartín.- C.U. 010184  
941-2.- (Hay una huella digital).- f).- Alberto Luna.- C.U.  
170161988-2.- Testigo: f).- F. Miño.- C.U. 010189839-3.-  
La Notario: f).- A.H. Andrade M.".-

Se otorgó ante -  
mí, en fe de ello, confiero esta FOTOCOPIA, que la fir -  
mo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

LA NOTARIO FOTOCOPIA



*A.H. Andrade M.*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Inscrita en el Registro Mayor de

Propiedad con el N<sup>o</sup> 2694

Cuenca, Agosto 15 de 1985

EL REGISTRADOR

*Julio [Signature]*





Recibo de la Comunidad el Calverio", la suma de SIBIE MIL -  
SUCRES, por concepto de la donación del terreno de nuestra  
propiedad, que se donó a dicha Compañía.

Quence, 22 de Julio de 1985

+ Rogelio A. R. T. O  
24

07010270113-6







REPUBLICA DEL ECUADOR

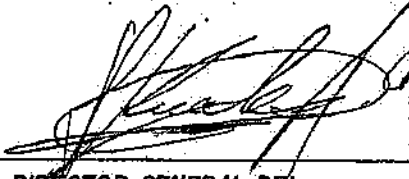
EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Acuerda nombrar al señor:

ROBERTO CAMPOVERDE

JEFE AD HONOREM, en el V Censo Nacional de Población y IV de Vivienda del SECTOR RURAL Nro....., denominado... Calvario..... ubicado en la PARROQUIA... Sidcay..... del CANTON... Cuenca..... PROVINCIA de... Azuay.....

Como la realización de los Censos, es obra de todos los ecuatorianos, el país espera su decidida y patriótica cooperación en este trascendental evento y en otras investigaciones que se realicen en el área a usted encomendada.

  
Miguel Campoverde  
TENIENTE POLITICO

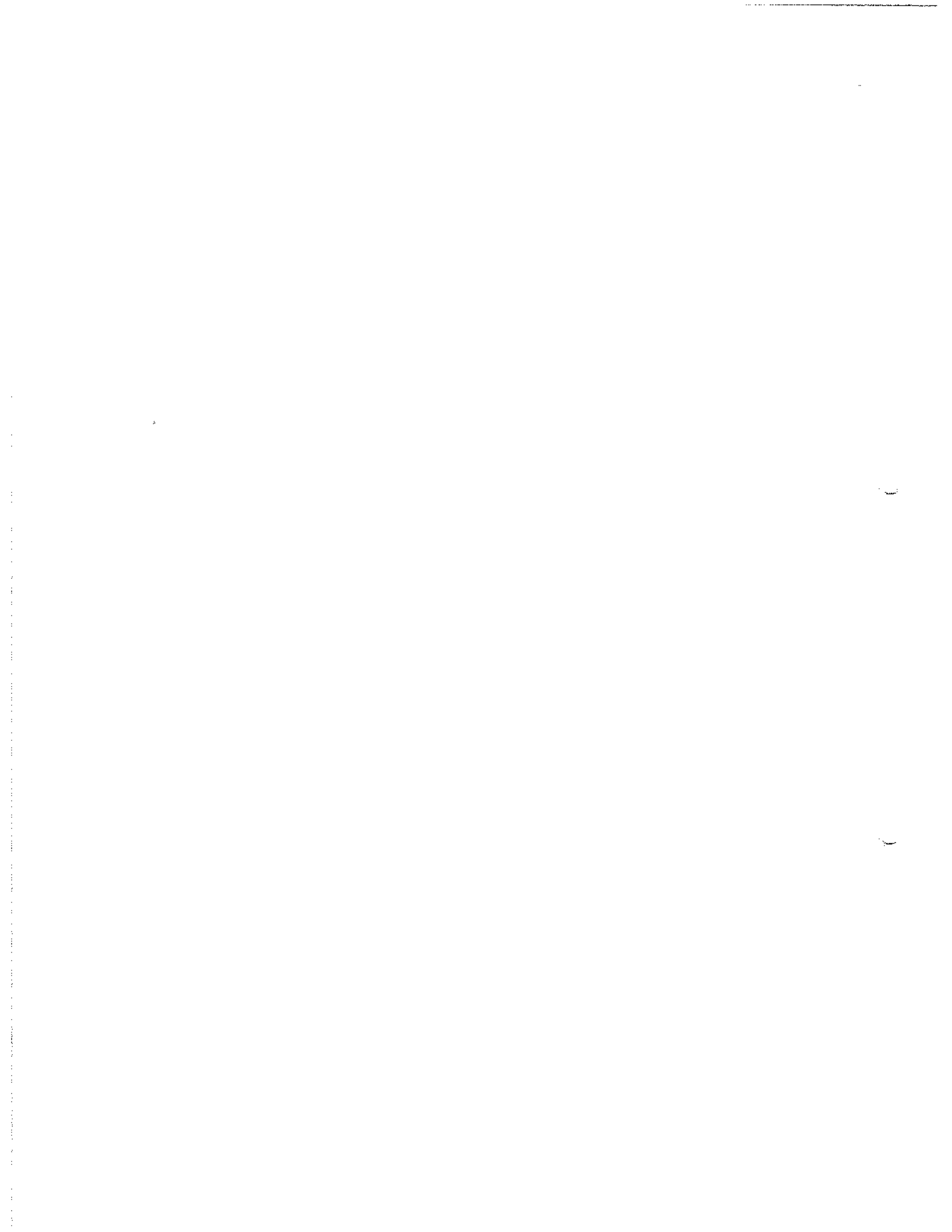
DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



LA REALIZACION DE LOS CENSOS ES  
TAREA DE TODOS LOS ECUATORIANOS  
Y CENSO DE POBLACION Y IV DE  
VIVIENDA NOVIEMBRE 1990

Quito, de

de 19





# OFICINA DE LOS CENSOS NACIONALES

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOS CENSOS NACIONALES Y EL TENIENTE POLITICO DE LA PARROQUIA, CONFIEREN AL SR.

*Jose R. Campoverde*  
*Jose Campoverde*

EL NOMBRAMIENTO DE **JEFE DEL SECTOR** Calvaria

QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: Calvaria

\_\_\_\_\_, CUYOS LIMITES CONSTAN EN EL REVERSO.  
PARROQUIA Sidra CANTON Luenca PROVINCIA Azuay

EN TAL VIRTUD, EL PAIS ESPERA DE SU -  
DECIDIDA ENTUSIASMA Y PATRIOTICA COOPERACION EN EL LEVANTAMIENTO DE LOS CENSOS NACIONALES Y DEMAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN EN EL SECTOR A USTED ENCOMENDADO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Signature]*  
DIRECTOR DE LA OCN

*[Signature]*  
TENIENTE POLITICO



Quito 22 de Septiembre 1973

*Jose Roberto Campoverde*



25

DESCRIPCION DE LOS LIMITES: El sector del alvario queda delimitado de la siguiente manera tomando como punto inicial de partida desde el vértice 1 casa del señor Manuel Jesús Vivar el cual queda excluido, esta casa ya indicada se encuentra al pie del carretero que viene de Tiraorte desde la casa antes mencionada seguimos línea imaginaria excluyendo la casa del sr. Luis Vivar hasta el vértice 2 nacimiento de la quebrada llamada Chuski, siguiendo esta quebrada aguas abajo hasta el vértice 3 desembocadura en la quebrada denominada Mangán, tomando luego esta quebrada aguas abajo hasta el vértice 4 desembocadura en el río Sidray a partir de este punto seguimos por la quebrada llamada San Antonio aguas arriba hasta el vértice 5 nacimiento de dicha quebrada que se encuentra al pie de la carretera que viene de Tiraorte, siguiendo dicho carretero hasta la casa del sr. Manuel Jesús Vivar. Punto del cual partimos.

A M



# OBLIGACIONES DEL JEFE DEL SECTOR Y AYUDANTES

Señor Jefe de Sector:

*Jose Roberto Campoverde*

A fin de que el Censo de Población y Viviendas se lleve a cabo con todo éxito en su sector (recinto), la oficina de los Censos Nacionales le recomienda a usted y a sus Ayudantes cumplir con los pasos que a continuación se exponen; de la medida en que usted dé cumplimiento a estas obligaciones, dependerá el que se dé feliz término a los trabajos censales.

- 1.— Indique a sus ayudantes los límites de su sector que fueron determinados con el Actualizador, haciendo el mismo recorrido en forma total por los linderos.
- 2.— En compañía de sus ayudantes visite a todas las familias que viven en su sector, manifestándoles que en junio del próximo año (1974), se efectuará el Censo de Población y Vivienda, con el fin de saber cuántos habitantes y cuántas viviendas forman su recinto, su parroquia, su cantón, su provincia y el Ecuador; y, además conocer la forma en que vivimos.
- 3.— Indique a los habitantes de su jurisdicción que la Oficina de los Censos Nacionales, le ha nombrado a usted Jefe del sector y por lo tanto es el responsable de los Censos de Población y Vivienda, necesitando de la colaboración de todos los pobladores; infórmeles, además que usted tiene 2 ayudantes y proporcioneles el nombre de cada uno de ellos.
- 4.— También indique a todos los moradores el nombre del Sector al que pertenecen, para facilitar el que las personas sean censadas una sola vez y dentro de su sector.
- 5.— Cuando alguna persona de la Oficina de los Censos Nacionales le haga una visita, usted tendrá que servirle de guía y enseñarle los límites del sector del cual es Jefe.

Si las instrucciones contenidas en esta volante no han sido plenamente comprendidas y tiene usted alguna duda, pídale con toda confianza al Actualizador que le haga una explicación más detallada.

La forma responsable de cumplir con estas obligaciones, le harán acreedor al agradecimiento del país entero.

Colabore con los Censos para el engrandecimiento del ECUADOR.

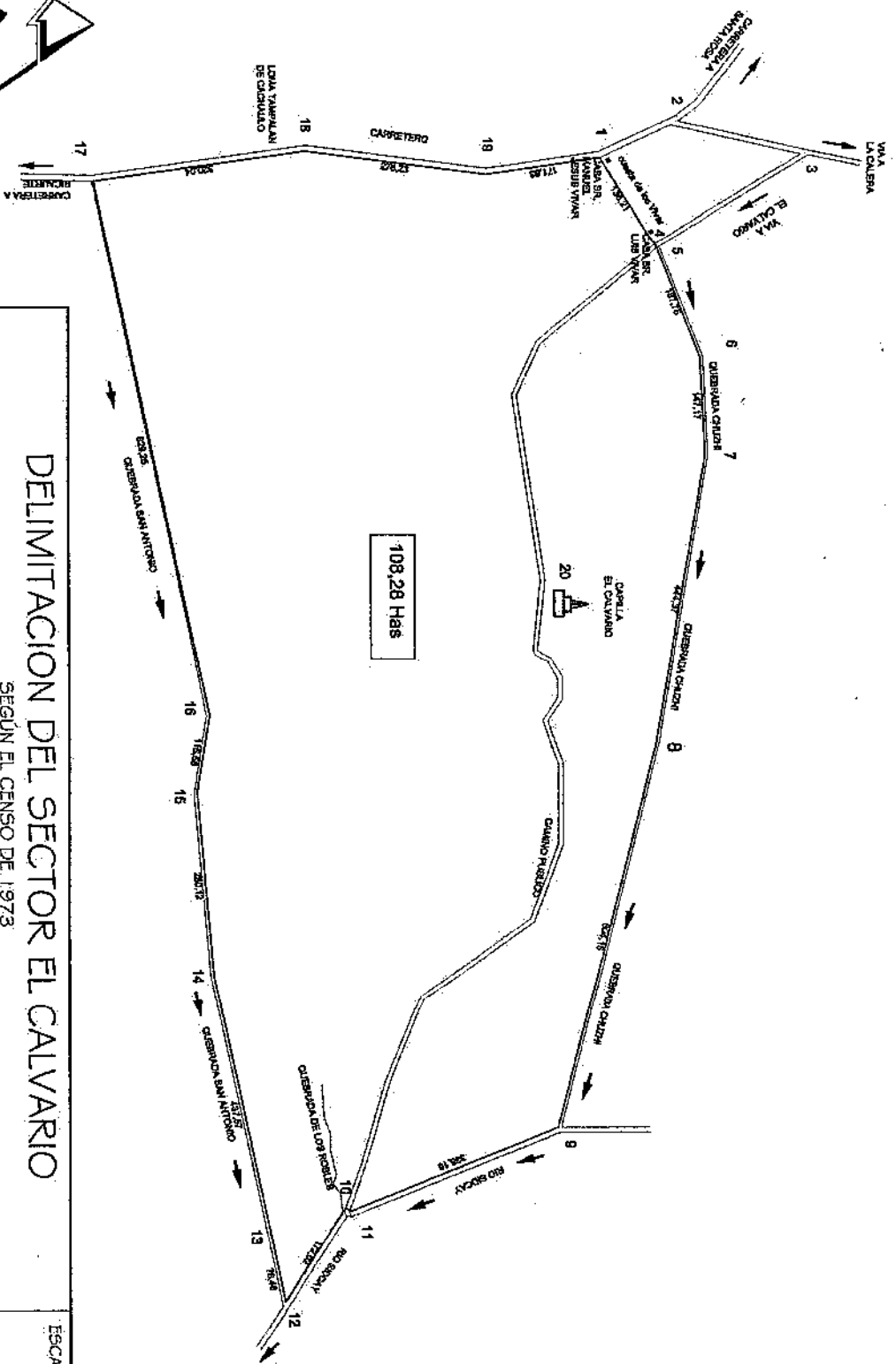
OFICINA DE LOS CENSOS NACIONALES

Conserve esta hoja.

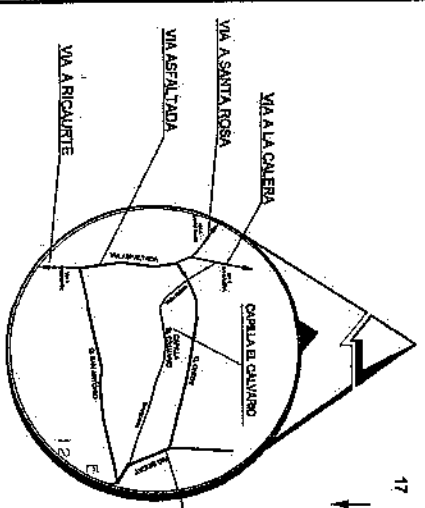


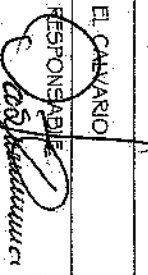






# UBICACION



<b>DELIMITACION DEL SECTOR EL CALVARIO</b>		SEGUN EL CENSO DE 1973		ESCALA: 1 : 10.000
SUPERFICIE:	108,28 Ha.	FECHA:	CUENCA MARZO 2011	REVISION Y APROBACION
PROVINCIA:	AZUAY	CANTON:	CUENCA	
PARROQUIA:	SUCAY	SECTOR:	EL CALVARIO	
FRIMA DEL SOLICITANTE:	TECNICO RESPONSABLE  ING. MIGUEL CASTILLO L.C. PROF. CICA 01-761			

